



IQUIQUE, 16 de abril de 2014.-

Decreto Alcaldicio N. ° 557

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba **PROGRAMAS PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS AÑO 2014** por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 241, de 27 de marzo de 2014, de SRA. MARTA DEL PILAR GANDARILLA jefe sección personal a Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 677-A, de fecha 09 de abril de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica con V°B° del Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA.-**

Memorándum N° 1056, de fecha 11 de Abril de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000212, de fecha 14 de Abril de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre Obligación Presupuestaria PR000212, de fecha 15 de Abril de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 15 de abril de 2014, suscrito con don OCTAVIO CACERES RAMIREZ.

Decreto Alcaldicio N° 313, Materia de Personal, de fecha 31 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 05 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **OCTAVIO CACERES RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad **RUT N° [REDACTED]** quién ejecuta la labor de **SUPERVISOR DE ASEO**, en las actividades relacionadas con el **PROGRAMA APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 4.400. (cuatro mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 06 de enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

COD. S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	PROGRAMA APOYO ORG. COM.	\$3.500.000.-	\$4.790.050.-	\$1.290.050.-

Anótese, comuníquese y archívese

VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
M.I.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)